



The European Agricultural Fund for Rural Development:
Europe investing in rural areas

Resumen

Informe de ejecución anual 2014-2015.

Programa de Desarrollo Rural 2014-2020

Principado de Asturias (CCI 2014ES06RDRP003)

Índice

1	INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PDR	3
1.1	Información general previa:.....	3
1.2	Puesta en marcha del programa:.....	3
1.3	Avance por áreas focales:	4
1.4	Consideraciones respecto a la regla N+3:.....	8
1.5	Objetivos Transversales:	9
2	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	9
2.1	Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020.....	9
2.2	Criterios de Selección de Operaciones:	10
2.3	Estrategia de Información y Publicidad.....	10
2.4	Manual de Procedimiento de la Autoridad de Gestión:.....	10
3	MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD AL PROGRAMA	10
3.1	Estrategia de Información y Publicidad.....	10
4	INDICADORES	13
4.1	Indicadores de productividad conseguida por medida y ámbito de interés:	13
4.2	Seguimiento anual de medidas basadas en superficie, plurianuales y/o relativas a unidades de ganado mayor 2015:.....	17
4.3	Ejecución por tipo de zona:.....	19
4.4	Natura 2000:.....	19
4.5	Seguimiento de medidas transitorias.....	19

1 INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PDR

1.1 Información general previa:

El Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 del Principado de Asturias 2014-2020 (CCI: 2014ESO6RDRPOO3), fue aprobado por la Comisión Europea el 3 de agosto de 2015, mediante Decisión de la Comisión C (2015)5355. El programa se dirige a 11 ámbitos de interés a través de 12 medidas, además de la asistencia técnica y los compromisos de la medida 113 “cese anticipado” del periodo de programación anterior.

1.2 Puesta en marcha del programa:

Durante 2014 no se realizaron pagos relativos al PDR 2014-2020, aun se estaba ejecutando el programa anterior. Durante 2015 se comenzó a ejecutar gasto en las siguientes medidas:

- M04 *Inversiones en activos físicos*, en las áreas focales 2A y 3A.
- M06 *Desarrollo de explotaciones y empresas*, en el área focal 2B.
- M08 *Montes*, en las áreas focales 5E y 5F+.
- M10 *Agroambiente y clima*, en la prioridad P4.
- M11 *Agricultura ecológica*, en la prioridad P4.
- M13 *Ayudas a zonas con limitaciones*, en la prioridad P4.
- M20 *Asistencia técnica*.

Las siguientes medidas no se pusieron en marcha en 2015, bien porque se ejecutaron a cargo del PDR 2007-2013, bien porque no se pudo adaptar a las exigencias del FEADER y se tramitaron como ayudas de estado:

- M01 *Formación e información*
- M02 *Servicios de Asesoramiento*
- M03 *Calidad de los productos agroalimentarios*
- M04 *Inversiones en activos físicos*, en la prioridad P4
- M07 *Servicios básicos*
- M16 *Cooperación*
- M19 *Leader*
- M113 *Cese anticipado*

La medida M01 *Formación e información* se ha venido ejecutando directamente por el Gobierno del Principado de Asturias, utilizando recursos propios dado que el volumen del gasto anual es muy bajo, (menos de 100.000 euros anuales).

La medida M02 *Servicios de asesoramiento* se ha ejecutado como ayuda de estado fuera del PDR, ya que se han encontrado problemas para conjugar el enfoque de los Reglamentos comunitarios (licitaciones), con la legislación española (que los consideraría claramente como una subvención), impidiendo por tanto su puesta en marcha tal y como estaba previsto en la programación.

La medida M03 *Calidad de los productos agroalimentarios* se ha ejecutado como ayuda de estado fuera del PDR, ya que se han encontrado problemas para conjugar el enfoque de los Reglamentos comunitarios, con las características de las figuras de calidad en el Principado de Asturias, impidiendo por tanto su puesta en marcha tal y como estaba previsto en el PDR.

En cuanto a las medidas M04 *Inversiones en activos físicos*, en la prioridad P4, y M07 *Servicios básicos*, dado que se trata de nuevas medidas, durante 2015 se ha estado trabajando en los manuales de procedimiento y se espera que se puedan comenzar a comprometer y pagar en 2016.

La medida M16 de cooperación aplicada a la Asociación europea de la innovación (AEI) ha mostrado dificultades añadidas, ya que por su novedad y, la dificultad de interpretar ciertos aspectos de la reglamentación comunitaria y las guías orientativas asociadas a esta medida, ha requerido un desarrollo normativo muy minucioso.

Con respecto a la medida M19 *Leader*, durante 2015 se ha procedió a seleccionar los grupos para que elaborasen sus estrategias de desarrollo local participativo, proceso que ha finalizado en 2016.

Finalmente, la medida M113 *cese anticipado*, ha estado financiándose a cargo del PDR 2007/2013 durante 2015.

1.3 Avance por áreas focales:

Área focal 2A: A través de esta área se pretende mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como fomentar la diversificación agrícola. Las submedidas que contribuyen a esta área focal son:

- a. M01.1 *Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias:* En esta medida como se explicó anteriormente, no ha habido ejecución en 2014 y 2015 con cargo al PDR 2014-2020.
- b. M01.2 *Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información:* En esta medida como se explicó anteriormente, no ha habido ejecución en 2014 y 2015 con cargo al PDR 2014-2020.
- c. M02.1 *Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento:* En esta medida como se explicó anteriormente, no ha habido ejecución en 2014 y 2015 con cargo al PDR 2014-2020.

- d. M02.2 *Ayuda para el establecimiento de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento agrícola y de servicios de asesoramiento forestal*: En esta medida como se explicó anteriormente, no ha habido ejecución en 2014 y 2015 con cargo al PDR 2014-2020.
- e. M02.3 *Ayuda a la formación de asesores*: En esta medida como se explicó anteriormente, no ha habido ejecución en 2014 y 2015 con cargo al PDR 2014-2020.
- f. M04.1 *Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas*. Durante 2015 se declaró un gasto de 1.005.459,42 euros FEADER, lo que supone un gasto público total de 1.897.093,25 euros.
- g. M04.3 *Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura*. Durante 2015 se declaró un gasto de 2.250.872,24 euros FEADER, lo que supone un gasto público total de 4.246.928,71 euros.
- h. M16.1 *Ayuda para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas*: En esta medida como se explicó anteriormente, no ha habido ejecución en 2014 y 2015 con cargo al PDR 2014-2020.
- i. M16.2 *Cooperación entre entidades asociativas del sector agrario y agroalimentario*: En esta medida como se explicó anteriormente, no ha habido ejecución en 2014 y 2015 con cargo al PDR 2014-2020.

Área focal 2B: Pretende facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional. La submedida que contribuyen a esta área focal es la M06.1 *Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores*. Durante 2015 se declaró un gasto de 2.346.229,99 euros FEADER que corresponde con un gasto público de 2.932.787,49 euros. En porcentaje de ejecución sobre el total programado se alcanza el 15.64%.

Área focal 3A: Este área intenta mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, fomentar la promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales. Las submedidas que contribuyen a esta área focal son:

- a. M03.1 *Ayuda a la participación por primera vez en regímenes de calidad*: En esta medida como se explicó anteriormente, no ha habido ejecución en 2014 y 2015 con cargo al PDR 2014-2020.
- b. M03.2 *Ayuda a las actividades de información y promoción realizadas por agrupaciones de productores en el mercado interior*: En esta medida como se explicó anteriormente, no ha habido ejecución en 2014 y 2015 con cargo al PDR 2014-2020.
- c. M04.2 *Ayuda a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas*. Durante 2015 se declaró un gasto de 646.317,14 euros FEADER, pero se incluyeron por error pagos de la medida M08.6 por importe de 183.479,29 euros FEADER (las medidas M04.2 y M08.6 en el periodo de programación 2007-2013 estaban incluidos en la medida 123). Por lo que al final la cantidad asignada a la

submedida quedó reducida a 462.837,87 euros FEADER lo que supone un gasto público total de 873.278,98 euros.

Prioridad 4: A través de esta prioridad se pretende restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, haciendo especial hincapié en:

- a. restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos;
- b. mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas;
- c. prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.

Las submedidas que contribuyen a esta prioridad son:

- a. M04.4 *Ayuda a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos:* En esta medida como se explicó anteriormente, no ha habido ejecución en 2014 y 2015 con cargo al PDR 2014-2020.
- b. M07.1 *Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios y poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión correspondientes a sitios de la red Natura 2000 y otras zonas con alto valor natural:* En esta medida como se explicó anteriormente, no ha habido ejecución en 2014 y 2015 con cargo al PDR 2014-2020.
- c. M07.6 *Ayuda para estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica:* En esta medida como se explicó anteriormente, no ha habido ejecución en 2014 y 2015 con cargo al PDR 2014-2020.
- d. M10.1.1 *Sistemas de pastoreo raciones en superficie de uso común.* Durante 2015 se declaró un gasto de 2.496.866,03 euros FEADER, lo que supone un gasto público total de 3.329.154,70 euros.
- e. M10.1.2 *Ayuda para la conservación de razas en peligro de extinción.* Durante 2015 se declaró un gasto de 461.268,68 euros FEADER, lo que supone un gasto público total de 615.024,91 euros.
- f. M11.1 *Ayuda para la adopción de prácticas y métodos de agricultura ecológica.* Durante 2015 se declaró un gasto de 19.543,48 euros FEADER, lo que supone un gasto público total de 26.057,97 euros.
- g. M11.2 *Ayuda para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica.* Durante 2015 se declaró un gasto de 632.316,47 euros FEADER, lo que supone un gasto público total de 843.088,52 euros.
- h. M13.1 *Pagos compensatorios por zonas de montaña.* Durante 2015 se declaró un gasto de 5.220.909,78 euros FEADER, lo que supone un gasto público total de 6.961.189,80 euros.

- i. M13.2 *Pagos compensatorios por otras zonas con limitaciones naturales significativas*. Durante 2015 se declaró un gasto de 183.127,74 euros FEADER, lo que supone un gasto público total de 243.651,25 euros.

Área focal 5E: Con las medidas implicadas en esta área focal se intenta fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal. Las submedidas que contribuyen a esta área focal son:

- a. M08.2 *Ayuda para la implantación y el mantenimiento de sistemas agroforestales*. En esta medida como se explicó anteriormente, no ha habido ejecución en 2014 y 2015 con cargo al PDR 2014-2020.
- b. M08.3 *Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes*. Durante 2015 se declaró un gasto de 915.261,76 euros FEADER, lo que supone un gasto público total de 1.726.908,89 euros.
- c. M08.4 *Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes*. Durante 2015 se declaró un gasto de 314.920,12 euros FEADER, lo que supone un gasto público total de 594.188,91 euros.
- d. M08.5 *Ayuda a las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales*. Durante 2015 se declaró un gasto de 150.029,73 euros FEADER, lo que supone un gasto público total de 283.074,96 euros.

Área focal 5F+: A través de ella se pretende la mejora del aprovechamiento forestal. Las submedidas que contribuyen a esta área focal son:

- a. M08.1 *Ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales*. Durante 2015 se declaró un gasto de 919.081,74 euros FEADER, lo que supone un gasto público total de 1.225.442,26 euros.
- b. M08.6 *Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales*. Durante 2015 se declaró inicialmente por error, un gasto de 183.479,29 euros FEADER correspondientes a la medida M08.6, dentro del tipo de operación "Inversiones destinadas a la mejora del potencial forestal y a la transformación, movilización y comercialización de los productos forestales" en la submedida M04.2, (esto fue debido a que las medidas M04.2 y M08.6 en el periodo de programación 2007-2013 estaban incluidas dentro de la medida 123). Error que fue subsanado posteriormente, con lo que la ejecución final para la submedida M08.6 es de 586.311,42 euros FEADER, lo que supone un gasto público total de 1.106.247,88 euros.

Área focal 6B: Esta última área focal se centra en promover el desarrollo local en las zonas rurales. Las submedidas que contribuyen a esta área focal son:

- a. M19.1 *Ayuda preparatoria*.
- b. M19.2 *Ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de DLP:* En esta medida como se explicó anteriormente, no ha habido ejecución en 2014 y 2015 con cargo al PDR 2014-2020.
- c. M19.3 *Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local:* En esta medida como se explicó anteriormente, no ha habido ejecución en 2014 y 2015 con cargo al PDR 2014-2020.
- d. M19.4 *Ayuda para los costes de explotación y animación:* En esta medida como se explicó anteriormente, no ha habido ejecución en 2014 y 2015 con cargo al PDR 2014-2020.

Además en el PDR de Asturias, existen algunas medidas sin *Ámbito de Interés* definido en la programación:

- a. M20 *Asistencia Técnica*. Durante 2015 se declaró un gasto de 62.262,88 euros FEADER, lo que supone un gasto público total de 117.477,13 euros.
- b. M113 *Cese anticipado*: En esta medida como se explicó anteriormente, no ha habido ejecución en 2014 y 2015 con cargo al PDR 2014-2020.

1.4 Consideraciones respecto a la regla N+3:

La ejecución 2015 según el informe financiero alcanza los 18.027.301,99 euros FEADER, lo que supone un gasto público de 27.022.143,16 euros.

La contribución anual FEADER fijada en el PDR de Asturias para 2015, es superior a la media, dado que la anualidad 2014 se repartió en los años 2015 y 2016 tras el retraso en la puesta en marcha de los programas y asciende a 69.782.555 euros. La ejecución supone un 25,83%. Esta ejecución se debe al mencionado retraso en el inicio y a la coexistencia con la ejecución final del PDR 2007-2013 durante el año en cuestión.

La Autoridad de Gestión considera que el cumplimiento de la regla N+3 para la anualidad 2015, es factible, dado que se prevé una mayor ejecución en 2016. Esta afirmación se ve refrendada por que la ejecución a 2 de junio 2016 alcanza los 21.649.361,04 euros FEADER y porque se están poniendo en marcha nuevas medidas que no se ejecutaron.

1.5 Objetivos Transversales:

Innovación:

Durante el año 2015 la medida que más impacto ha tenido en la innovación ha sido la M04, con las submedida M04.1 y M04.2. En 2016 se espera poner en marcha la media M16 de cooperación donde se incluyen las operaciones relativas a la Agencia Europea de Innovación (AEI), por lo que se prevé un impacto directo mucho mayor sobre este objetivo transversal.

Medio Ambiente:

Las operaciones vinculadas a la Prioridad 4 han tenido una repercusión directa sobre el medio ambiente, destacan las medidas agroambientales y la agricultura ecológica. Se espera que con la puesta en marcha de la submedida M04.4 y la media M07 se incremente el impacto del PDR de Asturias sobre este objetivo.

2 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

2.1 Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020.

La Consejería Desarrollo Rural y Recursos Naturales crea el 22 de septiembre de 2014, el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020.

El Primer Comité de Seguimiento tienen lugar el 4 de noviembre de 2015 y en el se trataron los siguientes temas:

1. Constitución formal del Comité de Seguimiento.
2. Presentación y aprobación, si procede, del reglamento de reglamento de régimen interno.
3. Información general del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020.
4. Presentación y validación, si procede, de las operaciones en marcha.
5. Presentación y aprobación, si procede, del documento Criterios de Selección de Operaciones.
6. Información sobre el Manual de Procedimiento de la Autoridad de Gestión.
7. Presentación de la Estrategia de Información y Publicidad.
8. Información sobre la puesta en marcha del LEADER.
9. Asuntos varios.
10. Ruegos y preguntas.

2.2 Criterios de Selección de Operaciones:

El 23 de noviembre de 2015 la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020, previa consulta con el Comité de Seguimiento de fecha 4 de noviembre de 2015, aprobó los Criterios de Selección de Operaciones del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020. Estos criterios de selección garantizan:

- Un mejor uso de los recursos financieros.
- Que las medidas se ajusten a las prioridades de desarrollo rural de la Unión.
- La igualdad de trato de todos los solicitantes.
- El Principio de proporcionalidad: Al aplicar los criterios de selección se tendrá en cuenta el tamaño de la operación (Se pueden utilizar criterios de selección simplificados para operaciones con las subvenciones de pequeñas cantidades hasta 12.000 euros).

2.3 Estrategia de Información y Publicidad

El 5 de noviembre de 2015 la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020, previa consulta con el Comité de Seguimiento de fecha 4 de noviembre de 2015, aprueba la Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020.

2.4 Manual de Procedimiento de la Autoridad de Gestión:

Durante 2015 se inicia la redacción del Manual de Procedimiento de la Autoridad de Gestión, que finalmente se aprueba a comienzos de 2016 tras su consulta al Comité de Seguimiento. En este documento se desarrollan los procedimientos que va a realizar la Autoridad de Gestión para asegurar la elegibilidad de las operaciones financiadas a través del PDR.

3 MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD AL PROGRAMA

3.1 Estrategia de Información y Publicidad

El 5 de noviembre de 2015 la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020, previa consulta con el Comité de Seguimiento de fecha 4 de noviembre de 2015, aprueba la Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020. En ella se regulan las acciones que tienen que desarrollar los Organismos gestores y los beneficiarios:

Entre otras acciones, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales ha incorporado en su página Web la siguiente información:

a. Información para los posibles beneficiarios:

- Las oportunidades de financiación y el lanzamiento de las convocatorias con arreglo al PDR.
- Los procedimientos administrativos que deban seguirse para poder optar a la financiación con arreglo al PDR.
- Los procedimientos de examen de las solicitudes de financiación.
- Las condiciones de subvencionabilidad y los criterios de selección y evaluación de los proyectos que vayan a financiarse.
- Los nombres de las personas o contactos a nivel nacional, regional o local que puedan explicar cómo funcionan los PDR y los criterios de selección y evaluación de las operaciones.
- La responsabilidad de los beneficiarios de informar al público sobre el propósito de la operación y sobre la ayuda prestada por el FEADER a la operación.
- Los procedimientos para el examen de las reclamaciones con arreglo al artículo 74, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

b. Información al público en general:

- La Decisión de adopción por la Comisión.
- Las actualizaciones del Programa.
- Los principales resultados alcanzados en la ejecución del programa y su cierre.
- La contribución del PDR a la realización de las prioridades de la Unión.

c. Información a los beneficiarios: En la notificación de la concesión de la ayuda se informará a los beneficiarios de la medida donde está encuadrada la ayuda, de la prioridad sobre la que incide y que esta cofinanciada por el FEADER.

Por otra parte, los beneficiarios han realizado las siguientes acciones en función de los casos:

1. Información al público de la ayuda obtenida del FEADER durante la realización de la operación:

- En los casos en que se disponga de página Web de uso profesional, han incorporado una breve descripción de la operación con sus objetivos y resultados, destacando la ayuda financiera de la Unión. Se incorpora además el emblema de la Unión y una referencia a la ayuda del FEADER.

- En el caso de operaciones que recibieron una ayuda pública total superior a 10.000 €, han colocado un cartel grande montado sobre un soporte metálico que sirve para colocar información o propaganda, con información acerca de la operación de un tamaño mínimo A3, donde se destaca la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar bien visible para el público, tal como la entrada de un edificio.
 - Cuando se trata de una operación de inversión para la que recibieron una ayuda pública total superior a 50.000 € y en las instalaciones de los grupos de acción local financiados por Leader, han colocado una placa explicativa con información sobre el proyecto, destacando la ayuda financiera de la Unión.
 - En el caso de obras de infraestructura o construcción con una ayuda pública total superior a 500.000 €, han colocado un cartel temporal de tamaño significativo a la operación.
2. Se han colocado carteles o placas permanentes en el plazo de tres meses a partir de la conclusión de una operación que reúna las características siguientes:
- La ayuda pública total a la operación supera los 500.000 €.
 - la operación consiste en la compra de un objeto físico, en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción.
 - Este cartel indicará el nombre y el principal objetivo de la operación y destacará la ayuda financiera aportada por la Unión.

4 INDICADORES

4.1 Indicadores de productividad conseguida por medida y ámbito de interés:

M04: Inversiones en activos físicos (Art. 17)

Medida	Submedida	Indicador	Prioridad	Ámbito de interés	Ejecución 2014-2015
M04		O1 - Gasto público total	P2	2A	6.144.021,96
M04		O1 - Gasto público total	P3	3A	873.278,98
M04		O1 - Gasto público total			7.017.300,94
M04		O2 - Inversión total	P2	2A	9.051.713,75
M04		O2 - Inversión total	P3	3A	11.046.561,08
M04		O2 - Inversión total			20.098.274,83
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	P2	2A	1.897.093,25
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total			1.897.093,25
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	P2	2A	55,00
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas			55,00
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	P2	2A	55,00
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados			55,00
M04	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas	O1 - Gasto público total	P3	3A	873.278,98
M04	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas	O1 - Gasto público total			873.278,98
M04	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	P3	3A	36,00

Resumen de Informe de Ejecución Anual 2014-2015 del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020

Medida	Submedida	Indicador	Prioridad	Ámbito de interés	Ejecución 2014-2015
M04	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas			36,00
M04	4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	O1 - Gasto público total	P2	2A	4.246.928,71
M04	4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	O1 - Gasto público total			4.246.928,71
M04	4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	O3 - Número de operaciones financiadas	P2	2A	72,00
M04	4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	O3 - Número de operaciones financiadas			72,00

M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (Art. 19)

Medida	Submedida	Indicador	Prioridad	Ámbito de interés	Ejecución 2014-2015
M06		O1 - Gasto público total	P2	2B	2.932.787,49
M06		O1 - Gasto público total			2.932.787,49
M06		O3 - Número de operaciones financiadas	P2	2B	185,00
M06		O3 - Número de operaciones financiadas			185,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	P2	2B	2.932.787,49
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total			2.932.787,49
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	P2	2B	185,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados			185,00

M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (Art. 21 a 26)

Medida	Submedida	Indicador	Prioridad	Ámbito de interés	Ejecución 2014-2015
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales	O1 - Gasto público total		5F+	1.225.442,26
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales	O1 - Gasto público total			1.225.442,26
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados		5F+	17,00
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados			17,00
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales	O5 - Superficie total (ha)		5F+	345,88
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales	O5 - Superficie total (ha)			345,88
M08	8.4 - ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O1 - Gasto público total	P5	5E	594.188,91
M08	8.4 - ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O1 - Gasto público total			594.188,91
M08	8.4 - ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	P5	5E	10,00
M08	8.4 - ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados			10,00
M08	8.4 - ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O5 - Superficie total (ha)	P5	5E	2.545,83
M08	8.4 - ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O5 - Superficie total (ha)			2.545,83
M08	8.5 - ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	O1 - Gasto público total	P5	5E	283.074,96
M08	8.5 - ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	O1 - Gasto público total			283.074,96
M08	8.5 - ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	O2 - Inversión total	P5	5E	283.074,96

Resumen de Informe de Ejecución Anual 2014-2015 del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020

Medida	Submedida	Indicador	Prioridad	Ámbito de interés	Ejecución 2014-2015
M08	8.5 - ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	O2 - Inversión total			283.074,96
M08	8.5 - ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	O3 - Número de operaciones financiadas	P5	5E	16,00
M08	8.5 - ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	O3 - Número de operaciones financiadas			16,00
M08	8.5 - ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	O5 - Superficie total (ha)	P5	5E	321,26
M08	8.5 - ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	O5 - Superficie total (ha)			321,26
M08	8.6 - ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales	O1 - Gasto público total		5F+	1.106.247,88
M08	8.6 - ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales	O1 - Gasto público total			1.106.247,88
M08	8.6 - ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales	O2 - Inversión total		5F+	3.687.492,93
M08	8.6 - ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales	O2 - Inversión total			3.687.492,93
M08	8.6 - ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales	O3 - Número de operaciones financiadas		5F+	76,00
M08	8.6 - ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales	O3 - Número de operaciones financiadas			76,00

Seguimiento de la asistencia técnica

Medida	Submedida	Indicador	Valor
M20	20.1 - ayuda para la asistencia técnica	O1 - Gasto público total	117.477,13

4.2 Seguimiento anual de medidas basadas en superficie, plurianuales y/o relativas a unidades de ganado mayor 2015:

Medida	Submedida	Indicador	Prioridad	Ámbito de interés	Realizaciones (ANUAL)
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O1 - Gasto público total	P5	5E	1.726.908,89
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O1 - Gasto público total			1.726.908,89
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	P5	5E	114,00
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados			114,00
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O5 - Superficie total (ha)	P5	5E	81.651,63
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O5 - Superficie total (ha)			81.651,63
M10	10.1.2. pago para compromisos agroambientales y climáticos	O1 - Gasto público total	P4		615.024,91
M10	10.1.2. pago para compromisos agroambientales y climáticos	O1 - Gasto público total			615.024,91
M10	10.1.1. pago para compromisos agroambientales y climáticos	O1 - Gasto público total	P4		3.329.154,70
M10	10.1.1. pago para compromisos agroambientales y climáticos	O1 - Gasto público total			3.329.154,70
M10	10.1. pago para compromisos agroambientales y climáticos	O5 - Superficie total (ha)	P4		13.330,09
M10	10.1. pago para compromisos agroambientales y climáticos	O5 - Superficie total (ha)			13.330,09
M10	10.1. pago para compromisos agroambientales y climáticos	O6 - Superficie física subvencionada (ha)			13.330,09
M10	10.1. pago para compromisos agroambientales y climáticos	O7 - Número de contratos subvencionados	P4		2.671,00
M10	10.1. pago para compromisos agroambientales y climáticos	O7 - Número de contratos subvencionados			2.671,00

Resumen de Informe de Ejecución Anual 2014-2015 del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020

Medida	Submedida	Indicador	Prioridad	Ámbito de interés	Realizaciones (ANUAL)
M11		O1 - Gasto público total	P4		843.088,52
M11		O1 - Gasto público total			843.088,52
M11		O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	P4		141,00
M11		O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados			141,00
M11	11.1. pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica	O5 - Superficie total (ha)	P4		159,23
M11	11.1. pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica	O5 - Superficie total (ha)			159,23
M11	11.2. pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	O5 - Superficie total (ha)	P4		5.663,97
M11	11.2. pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	O5 - Superficie total (ha)			5.663,97
M13		O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	P4		4.419,00
M13		O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados			4.419,00
M13	13.1. pago de compensación en zonas de montaña	O1 - Gasto público total	P4		6.961.189,80
M13	13.1. pago de compensación en zonas de montaña	O1 - Gasto público total			6.961.189,80
M13	13.1. pago de compensación en zonas de montaña	O5 - Superficie total (ha)	P4		96.052,36
M13	13.1. pago de compensación en zonas de montaña	O5 - Superficie total (ha)			96.052,36
M13	13.2 - pago de compensación para otras áreas que afrontan limitaciones naturales considerables	O1 - Gasto público total	P4		243.651,25
M13	13.2 - pago de compensación para otras áreas que afrontan limitaciones naturales considerables	O1 - Gasto público total			243.651,25
M13	13.3 - pago de compensación para otras superficies afectadas por limitaciones específicas	O1 - Gasto público total	P4		5.339,72
M13	13.3 - pago de compensación para otras superficies afectadas por limitaciones específicas	O1 - Gasto público total			5.339,72

4.3 Ejecución por tipo de zona:

Medida	Indicador	Tipo	Acumulado 2014-2015
M04	O1 - Gasto público total	Montaña	6.651.116,73
M04	O1 - Gasto público total	Específico	366.184,20
M04	O1 - Gasto público total	Total	7.017.300,93
M06	O1 - Gasto público total	Montaña	2.564.322,83
M06	O1 - Gasto público total	Específico	368.464,66
M06	O1 - Gasto público total	Total	2.932.787,49

4.4 Natura 2000:

Medida	Submedida	Indicador	Tipo de Zona	Acumulado 2014-2015
M10	10.1. pago para compromisos agroambientales y climáticos	O1 - Gasto público total	Total	3.944.179,61
M10	10.1. pago para compromisos agroambientales y climáticos	O1 - Gasto público total	de las cuales son zonas Natura 2000	2.310.678,42

4.5 Seguimiento de medidas transitorias

Medida	Medida (código) en virtud del Reglamento (CE) n.º 1698/2005	Gasto público total (en EUR)
M04: Inversiones en activos físicos (Art. 17)	216, 121, 125, 123	2.293.435,96
M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (Art.. 19)	112, 141, 311,312,313	2.885.488,29
M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (Art.. 21 a 26)	221, 222, 223, 226, 227, 122, 123	3.346.212,56